



12 JUL. 2016

Modelo 00: ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

El Secretario de la Comisión, o el Presidente harán entrega, a través del Registro General de la Universidad, al Secretario General, una vez finalizadas las pruebas y dentro del plazo establecido en la base 5.9, de toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión. Junto a ello deberá entregar un la documentación presentada y soportes informáticos entregados por cada candidato.

Table with fields: Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 16 de mayo de 2016; Nº de plazas: 1; Ref. del concurso: LI-2016-16.03; Código de la RPT: CIE-DID-CD-005; Categoría y dedicación: Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo; Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR; Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN; Perfil Docente: Docencia en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación en el Grado de Educación Infantil y Pedagogía. Docencia en Máster de Investigación sobre estrategias de aprendizaje autónomo en educación obligatoria relacionadas a las TIC. Perfil Investigador: Investigación en estrategias educativas para la mejora docente y en el uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en la formación inicial y permanente del profesorado.

De acuerdo con la base quinta de la convocatoria hago entrega del expediente administrativo del concurso arriba referenciado, que consta de la siguiente documentación (señalar en la casilla correspondiente, los documentos que se adjuntan):

Table with 2 columns: checkbox and description. Rows include: Modelo 01 Citación miembros del Tribunal (checked), Modelo 02 Acta de Constitución de la Comisión y Criterios de la Comisión de Valoración (checked), Modelo 03 Acta de valoración de candidatos (checked), Modelo 04 Nota por valoración individualizada (unchecked), Modelo 05 Nota individualizada de la valoración realizada por cada miembro de la Comisión. Se acompaña un total de \_\_\_\_\_ valoraciones. (unchecked), Modelo 06 Propuesta de Adjudicación con Provisión. (checked), Modelo 07 Propuesta de NO Provisión (unchecked), Modelo 08 Justificación de correos electrónicos y otros (incluirá, si fuese el caso, copia del doc. Modelo 01 de Citación a los miembros, Modelo 11 de Solicitud de Renuncia a condición de miembro de la Comisión y, también si fuese el caso, el Modelo 12 si se hubiesen producido situaciones de Abstención. (unchecked), Modelo 09 Acta incidental nº 1. Imposibilidad de actuaciones por insuficiencia de miembros en la Comisión. (unchecked), Modelo 10 Acta incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación (unchecked), Modelo 11 Solicitud de renuncia de miembros de la Comisión de Selección (unchecked), Modelo 12 Solicitud de abstención de miembro de la Comisión de Selección (unchecked).

Devolución de la documentación presentada por los aspirantes:\* De acuerdo con la base 5.18 se deberá entregar la documentación y los soportes informáticos presentados por cada candidato, añadiendo tantos elementos informativos como candidatos.

Candidato don VANESA ANJIN MUÑEROS

Form with checkboxes: Curriculum vitae y méritos alegados (checked), Soportes informáticos (unchecked), Otros: (unchecked)

Candidato don .....

Form with checkboxes: Curriculum vitae y méritos alegados (unchecked), Soportes informáticos (unchecked), Otros: (unchecked)

En Burgos, a 6 de Julio de 2016

El Presidente/El Secretario,

Fdo.: [Signature]

RAQUEL DE LA FUENTE



12 JUL. 2016

11:30

**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO**

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 16 de mayo de 2016

Nº de plazas: 1	Ref. del concurso	<b>LI-2016-16.03</b>
Código de la RPT: CIE-DID-CD-005		
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo	
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
Centro:	FACULTAD DE EDUCACIÓN	
Perfil Docente:	Docencia en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación en el Grado de Educación Infantil y Pedagogía. Docencia en Máster de Investigación sobre estrategias de aprendizaje autónomo en educación obligatoria relacionadas a las TIC.	
Perfil Investigador:	Investigación en estrategias educativas para la mejora docente y en el uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en la formación inicial y permanente del profesorado.	

En Burgos, a las 11:30 horas, del día 6 de julio de 2016 se reúnen <sup>(1)</sup> los siguientes miembros de la Comisión de Selección\* del concurso público arriba referenciado

		Vocales que asisten a través de videoconferencia	
Dña.	Raquel de la Fuente Anuncibay	Presidente/a	
D.	Fernando Lezcano Barbero	Vocal	<input type="checkbox"/>
Dña.	Raquel Casado Muñoz	Vocal	<input type="checkbox"/>
Dña.	María Isabel Valdizán García	Vocal	<input type="checkbox"/>
D.	Roberto Baelo Álvarez	Secretario/a	

(1) Se deben incluir también a aquellos que han participado por videoconferencia

\*Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente será necesaria la participación de al menos tres miembros, entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les hayan sustituido, (apartado 5.7 de la convocatoria).

Proceden a la constitución de la Comisión citada. Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Reunidos en el acto de constitución, se fijaron los siguientes:

**A. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO**

Que se ajustan al baremo aprobado en el "Reglamento para la provisión de plazas de Profesor Contratado Fijo" de la Universidad de Burgos, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de julio de 2008.

- A.1. Estableciéndose la puntuación máxima del SUBPARTADO 1.1. y del SUBPARTADO 1.2.
- A.2. La adaptación del baremo a la plaza convocada:





12 JUL. 2016

19:30

- A.2.1. Eliminando los méritos de los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran inadecuados en esta área de conocimiento, justificando los motivos de la eliminación: (indicar en la columna del mérito correspondiente la expresión ELIMINADO.)
- A.2.2. Incluyendo méritos en los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo, justificando (Añadir filas al final de subapartado correspondiente).

Reglamento de concursos de Profesor Contratado Doctor Fijo, aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008 "Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo que se recoge en este documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Los apartados y subapartados del baremo clasifican los méritos que deberán valorarse y las puntuaciones máximas que corresponden a dichos apartados y subapartados. La Comisión de Selección, antes de aplicar el baremo, de acuerdo a las características del área de conocimiento, fijará las puntuaciones máximas que aparecen como un intervalo en los apartados 1.1 y 1.2.
- La Comisión de Selección juzgará la pertinencia en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza de los méritos de investigación, docentes y de formación académica que aparecen listados en el baremo. De acuerdo a ello podrá eliminar los que considere inadecuados y añadir los que estime necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo.
- Cada mérito se valorará en un solo apartado o subapartado y corresponde a la Comisión determinar en cuál de ellos, así como la puntuación que le asigna.
- El orden en el que aparecen los méritos que se tendrán en cuenta en cada apartado y subapartado del baremo no supone una prelación, por lo que no cabe establecer una mayor o menor importancia de cada uno en función del lugar que ocupa, aspecto que debe juzgar la Comisión de Selección
- La puntuación obtenida por los candidatos estará acotada por el valor máximo establecido en cada apartado y subapartado de que consta el baremo. Por ello, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato."

De acuerdo con la base 5.14. de la convocatoria "En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1'5 a los apartado 1y 2 del baremo, sin que ningún apartado y subapartado pueda superar el valor máximo establecido por la Comisión de entre los señalados en el mismo".

1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN			
1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora		Puntuación máxima posible: entre 15 y 20 puntos	
		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1.	
		20	
Participación en proyectos competitivas (organismo Intnna./ Nal./Auton.)			
Participación en proyectos no competitivas y contratos (Art. 83)			
Patentes			
Premios de investigación (incluido el de doctorado)			
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis			



12 JUL. 2016

Doctoral	11,30	
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos		
Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnna./ Nal./Auton.)		
Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación		
Tutoría de trabajo de investigación (periodo investigación curso de doctorado)		
Dirección de Tesis de Licenciatura (dirección / codirección)		
Dirección de Tesis Doctorales (dirección / codirección)		

<b>1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría)</b>	<b>Puntuación máxima posible: entre 20 y 25 puntos</b>	
	<b>Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2.</b>	
	<b>20</b>	
Libros (Con o sin ISBN. Especificar)		
Capítulos de libros		
Artículos, artículos en revistas electrónicas con ISSN (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas, y factor de impacto)		
Obras artísticas y exposiciones (distinguir las exposiciones con catálogo y la participación como comisario)		
Edición / coordinación de libros		
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área		

<b>1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios...</b>	<b>Puntuación máxima posible: 10 puntos</b>	
Impartición de conferencias y ponencias invitadas (Intnal / Nnal.)		
Presentación de comunicaciones orales o póster (Intnal / Nnal.)		
Organización de eventos (Intnal / Nnal.)		



12 JUL. 2016

11.30

**SUBTOTAL 1. Puntuación máxima posible: 50 puntos**

<b>2. MÉRITOS DOCENTES</b>			
<b>2.1. Experiencia docente.</b>			<b>Puntuación máxima posible: 20 puntos</b>
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)		
	Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)		
	Docencia oficial de ámbito no universitario (materias del área/ afines)		
	Participación en planes de acción tutorial, 4 tutorización de prácticas en empresas		
	Resultados de la evaluación de la calidad docente		

<b>2.2. Actividades de innovación docente.</b>			<b>Puntuación máxima posible: 10 puntos</b>
	Publicaciones de material didáctico con ISBN/ISSN (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)		
	Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales		
	Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)		
	Participación en cursos de formación docente.		
	Ponencias en cursos y congresos de formación docente.		
	Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior		

**SUBTOTAL 2. Puntuación máxima posible: 30 puntos**





12 JUL. 2016

11:30

<b>3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>3.1. Expediente académico de la titulación</b>	
Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, M. honor=1	
Premio fin de carrera	
<b>3.2. Doctorado</b>	
Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude =1	
Doctorado europeo	
<b>3.3. Titulaciones afines</b>	
Doctorados, Licenciaturas, Diplomaturas, Master universitario, Titulaciones de postgrado, Otras titulaciones de interés	
<b>3.4. Otros méritos de la formación académica.</b>	
Curso de Adaptación Pedagógica	
Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación), no incluidos en apartados anteriores.	
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	

**SUBTOTAL 3. Puntuación máxima posible: 5 puntos**

<b>4. MÉRITOS DE GESTIÓN</b>	
<b>4.1. Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)</b>	
<b>4.2. Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)</b>	

**SUBTOTAL 4 . Puntuación máxima posible: 5 puntos**

<b>5. OTROS MÉRITOS</b>	
<b>5.1. Experiencia profesional no docente en relación con el área</b>	



12 JUL. 2016 17:30

5.2. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica
---

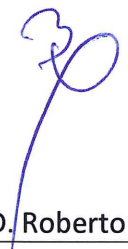

**SUBTOTAL 5 . Puntuación máxima posible: 5 puntos**

<b>6. MÉRITOS PREFERENTES</b>
6.1. Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento

**SUBTOTAL 6. Puntuación máxima posible 5 puntos**

La Comisión de Selección aprueba que la puntuación mínima exigida a los candidatos para ser propuesto es de *	50	puntos
---	----	--------

\* Para poder ser propuesto el participante deberá obtener un mínimo de 50 puntos sobre 100 posibles (base 5.13 de la convocatoria)

<p>EL SECRETARIO,</p>  <p>Fdo.: D. Roberto Baelo Álvarez</p>	<p>LA PRESIDENTE,</p>  <p>Fdo.: Dña. Raquel de la Fuente Anuncibay</p>
---	--